



Por Resolución de 30 de octubre de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 4 de noviembre), se convoca concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpos de Catedráticos, de Profesores y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y de Maestros, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez baremados los méritos presentados por los concursantes,

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto, conforme a lo establecido en la base decimoséptima de la Resolución de convocatoria, lo siguiente:

Primero.- Anunciar la exposición de las listas provisionales por Cuerpos docentes de los concursantes admitidos durante el plazo de presentación de solicitudes comprendido entre el 5 y el 26 de noviembre de 2024, por reunir los requisitos de participación a que se refiere la Resolución de convocatoria, con indicación de las puntuaciones provisionales que les han sido otorgadas por los distintos apartados del baremo de méritos.

Segundo.- Anunciar, asimismo, la exposición de las listas provisionales de concursantes excluidos de la participación en el procedimiento por no reunir alguno de los requisitos de participación a que se refiere la citada Resolución, con indicación igualmente de las puntuaciones provisionales asignadas por los distintos apartados del baremo de méritos y de las causas de exclusión y, que hayan presentado su instancia durante el plazo comprendido entre el 5 y el 26 de noviembre de 2024.

La validez de las puntuaciones provisionales, quedan condicionadas a la subsanación de la causa o causas que hayan sido motivo de su exclusión provisional.

Tercero.- La exposición de las listas a las que se refiere la presente Resolución se realizará a partir del día 30 de diciembre de 2024, en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, y en la página Web de este Ministerio:





<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso.html>.

Cuarto.- El plazo de presentación de reclamaciones contra las listas a que se refieren a los apartados primero y segundo es de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de estas listas y se remitirán a través del órgano en que presentaron su instancia de participación.

Igualmente, en el mismo plazo, se podrá solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que hayan observado alguna incorrección.

Quinto.- Habiéndose reanudado el plazo interrumpido de presentación de solicitudes para aquellas personas afectadas por la DANA, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, y una vez transcurra el plazo de 16 días hábiles establecido al efecto, se expondrán los listados definidos en los apartados primero y segundo de esta Resolución y se abrirá el plazo de presentación de reclamaciones de acuerdo con el apartado cuarto, para estos concursantes.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

